



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0089-2014-UNAP
Iquitos, 07 de enero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 005-JD-SUTUNAP-2014, presentado el 07 de enero de 2014, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos y una asignación económica, para que viaje a la ciudad de Lima, con al finalidad de participar en la reunión de trabajo y en el seminario taller nacional con la finalidad de elaborar el Pliego Único Nacional de los Trabajadores Estatles, que se realizará del 14 al 15 de enero de 2014, asimismo asistirá a la Asamblea Nacional Estatal, que se realizará el 24 de enero del presente año, y EN la Aasamblea Nacional de la FENTUP los días 27 y 28 de enero de 2014, organizado por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (FENTUP), en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Augusto Cárdenas Greffa**, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/.500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles)** para cubrir gastos de alojamiento y alimentación, para que viaje a la ciudad de Lima del 13 al 29 de enero de 2014, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que don Augusto Cárdenas Greffa, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Recursos Humanos y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR


Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.:R,VRAC,VRAD,OGA,OGP,Sutunap,OGRH,OGA,Cont,Tes,Abast.,Upp,OCI,Int, Arch.(4).
mpc.